

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.504/15

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ARROYO

A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal, y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público expediente de Suplemento de Créditos n.º 1/2015, por mayores ingresos, aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 28 de marzo de 2015.

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DESCRIPCION	CONSIGNACION INICIAL	AUMENTOS	CONSIGNACION DEFINITIVA
241-14300	SUBV. CONTRATACION TRABAJADORES	0,00	4.578,12	4.578,12
1532.2100	REPARACION , MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	12.975,00	8.400,00	21.375,00
450-60000	PAVIMENTACION CALLE FUENTE II	0,00	12.000,00	12.000,00
454.63100	REPARACION CAMINOS AGRARIOS	0,00	1.000,00	1.000,00
338.22607	FESTEJOS	13.800,00	960,62	14.760,62
TOTALES			26.938,74	

Los anteriores importes quedan financiados con los siguientes mayores ingresos de los inicialmente previstos en el Presupuesto del Ejercicio corriente de 2015:

ESTADO DE INGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
45001	SUBV. JUNTA DE CASTILLA Y LEON GASTOS CORRIENTES	5.460,00
46101	SUBV. DIPUTACION CONTRATACION TRABAJADORES	4.578,12
46102	SUBV. DIPUTACION GASTOS CORRIENTES	2.940,00
46103	SUBV. ACTIVIDADES CULTURALES. FIESTAS PATRONALES	960,62
76102	SUBVENCION DIPUTACION PAVIMENTACION CALLE FUENTE II	12.000,00
76103	SUBV. REPARACION CAMINOS AGRARIOS	1000,00
TOTALES		26.938,74

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado se-

gundo del mencionado artículo, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

2. Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

3. Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado.

En Santa María del Arroyo, a 11 de agosto de 2015.

El Presidente, *Rubén Rodríguez Arribas*.

